



Resolución de Administración N° 271 -2012-OEFA/OA

Lima, 26 DIC. 2012

VISTO:

El Memorándum N° 355-2012-OEFA/ODE CUSCO, de fecha 21 de noviembre de 2012, de la Oficina Desconcentrada de Cusco, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por las señoras Danitza Valdivia Escalante, Katty Elvira Alatriza Saloma y por el señor Jhonny William Chávez Taco, por la Comisión de Servicio a las provincias de Espinar y Chumbivilcas, departamento del Cusco, del 13 al 15 de noviembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 355-2012-OEFA/ODE CUSCO, la Oficina Desconcentrada de Cusco solicita el reembolso de los gastos incurridos, por las señoras Danitza Valdivia Escalante, Katty Elvira Alatriza Saloma y por el señor Jhonny William Chávez Taco, por la Comisión de Servicio a las provincias de Espinar y Chumbivilcas, departamento del Cusco, del 13 al 15 de noviembre de 2012, a fin de efectuar las actividades programadas en el Plan Operativo de la Oficina Desconcentrada del Cusco, Supervisión a la Municipalidad Provincial de Espinar y Evaluación de la Gestión de Residuos Sólidos de la provincia de Chumbivilcas; cabe señalar que debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de la presencia de los comisionados en la zona, viajaron sin asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3585-2012-OEFA/OPP-CCP del 18 de diciembre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina Desconcentrada de Cusco.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por las señoras Danitza Valdivia Escalante, Katty Elvira Alatrística Saloma y por el señor Jhonny William Chávez Taco, por la Comisión de Servicio a las provincias de Espinar y Chumbivilcas, departamento del Cusco, del 13 al 15 de noviembre de 2012.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Danitza Valdivia Escalante**, por el importe de **S/. 245.00 (Doscientos cuarenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a las provincias de Espinar y Chumbivilcas, departamento del Cusco, del 13 al 15 de noviembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0061: Fortalecimiento de la Institucionalidad a Nivel Regional y Local del Tema de Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 245.00

Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Katty Elvira Alatrística Saloma**, por el importe de **S/. 241.00 (Doscientos cuarenta y uno con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a las provincias de Espinar y Chumbivilcas, departamento del Cusco, del 13 al 15 de noviembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0061: Fortalecimiento de la Institucionalidad a Nivel Regional y Local del Tema de Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 241.00

Artículo 3°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Jhonny William Chávez Taco**, por el importe de **S/. 274.00 (Doscientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio a las provincias de Espinar y Chumbivilcas, departamento del Cusco, del 13 al 15 de noviembre de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 0061: Fortalecimiento de la Institucionalidad a Nivel Regional y Local del Tema de Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 7.50

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión de Servicio S/. 266.50

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental -OEFA